



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 ABR 2011	
Recibido	11- Hs.
Exp. N°	24983 F.P. JCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Educación del Poder Ejecutivo Provincial, implemente, en el calendario escolar del año 2011, las jornadas de Capacitación en Servicio para todas las escuelas de todos los niveles y modalidades de su dependencia, considerando la efectividad de la realización de las mismas a razón de 5 (cinco) jornadas al año cada 2 (dos) meses, debiéndose cumplimentar las 6 (seis) horas en las mismas de tal manera que al finalizar el año escolar el docente tenga cumplimentada 30 horas de capacitación en servicio. Asimismo se solicita que desde el Ministerio de Educación se establezcan las pautas y los temas a tratar en las jornadas en función del diagnóstico institucional y las problemáticas propias.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se considera necesario aplicar condiciones, en las instituciones escolares, que permitan a los docentes concretar instancias permanentes de reflexión y estudio conjunto sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la institución y su propia realidad, constituyéndose esas mismas instancias en una posibilidad de capacitación conjunta en servicio y de evaluación permanente en el quehacer áulico e institucional.

Dichas jornadas de capacitación en servicio podrán constituirse como el espacio y el tiempo necesarios para acordar, revisar y ajustar proyectos institucionales que propicien aprendizajes desde la perspectiva de la alfabetización integral. Como así también, transformar los procesos evaluativos en herramientas de conocimiento institucional que contribuyan a una verdadera construcción de ciclos y a profundizar proyectos interinstitucionales de integración educativa. El tiempo de planificación, proyección, evaluación y discusión de la práctica educativa in situ debe servir como abc del proyecto institucional y transformarse a su vez en tiempo de actualización y confrontación entre los distintos tipos de saberes que poseen los docentes de una institución.

En esta sociedad que se presenta como compleja y cambiante, se hace necesario, también, el cumplir con las 5 capacitaciones al año, efectuándose en un promedio de cada 2 meses, para así poder analizar, registrar y buscar las soluciones, a partir de saberes fácticos y teóricos circulantes ya sea entre los mismos docentes o aportados por equipos técnicos del Ministerio de Educación, a los problemas concretos en tiempo real y antes de que los mismos se profundicen y tomen una complejidad mayor.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es imperioso que el Ministerio de Educación de la Provincia guíe y supervise estas jornadas ya sea a través de evaluaciones constantes, aporte de material permanente, capacitadores sobre temas urgentes y convergentes en instituciones escolares como de solicitudes de informes.

Dichas jornadas de capacitación en servicio, que serán fijadas por el Ministerio de Educación, podrían constituirse en un valioso instrumento para discutir y acordar colegiadamente el perfil de cada institución en el marco del respeto a las leyes y a los otros integrantes de la sociedad, valorando el consenso, construyendo y fortaleciendo nuevos vínculos institucionales.

La realización de las jornadas de capacitación de servicio en las escuelas se deben llevar a cabo teniendo en consideración el no interrumpir los 180 días efectivos de clases que se expresan en el calendario escolar; por lo que se hace presente la necesidad de su implementación sin acortar los días efectivos de clases en el ciclo electivo 2011.

Por lo expuesto, solicito Sr. Presidente, dé curso a este proyecto.


ALICIA NOEMÍ PERNA
Diputada Provincial